



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Repetición  
Radicación No. : 110013343060**20170009800**  
Demandante : NACIÓN- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Demandado : ABELARDO RAMÍREZ GASCA Y OTROS  
Providencia : Ordena reelaborar oficio

### 1. ANTECEDENTES

Se elaboró oficio con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, sin embargo no se allegó respuesta.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la falta de respuesta por parte de la entidad demandante se reitera el oficio 713- J.60, se hace la advertencia que es el segundo requerimiento que se realiza previo a imponer las sanciones pecuniarias que haya a lugar según el Artículo 44 del Código General del Proceso.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Por Secretaría reitérese el oficio 713 J.60 con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores y realizando las advertencias a vigor.

El oficio deberá ser tramitado por la parte actora.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Jorge Enrique Barrios Suarez identificado con la cédula No. 79.745.092 de Bogotá, portador de la T.P. No. 168.177 del C.S.J como apoderado de la parte demandante Nación- Ministerio de Relaciones Exteriores, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO \_\_\_\_ del VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario